



ACTA DE SESIÓN DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEFINITIVOS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA PERSONAL LABROAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO DEPROGRAMAS Y ACTIVIDADES DOCENRES 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

Asistentes:

Presidente/a:

D^a. Adoración Cortecero Pancorbo. Funcionaria del Ayuntamiento

Vocales:

D^a. María Dolores Romero Higuera. Funcionaria del Ayuntamiento.

D^a. Encarnación Moral Villar, Funcionaria del Ayuntamiento.

D^a. María Dolores Jiménez Vílchez. Funcionaria del Ayuntamiento.

Secretaria:

D. Pedro Chica Ruíz. Funcionario del Ayuntamiento.

En Torredelcampo, siendo las 09:00 horas del día 12 de febrero de 2024, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes de la Comisión de Valoración encargada de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de la bolsa de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo BOLSAS DE EMPLEO DE CONTRACION LABORAL TEMPORAL PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER DOCENTE., cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25/11/2024, y publicadas un extracto de las mismas en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico.

Con fecha 12 de Febrero la Comisión de Valoración ya comprobó y calificó PROVISIONALMENTE los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de la bolsa de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo BOLSAS DE EMPLEO DE CONTRACION LABORAL TEMPORAL PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER DOCENTE.

Con fecha 17 de Febrero de publicó el Acta a que hace referencia el punto anterior estableciendo un plazo de cinco días para Alegaciones.

Una vez cumplido el plazo y con todas las alegaciones pertinentes se reúne de nuevo en este acto la Comisión de Valoración para estudiar las mismas.

Dada la presencia tanto de la Presidenta como del Secretario, así como dos de las vocales titulares de la presente Comisión Valoración, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de calificación de méritos, de conformidad con el apartado 8 de las Bases Regulatoras de la convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

·TERCERA.- SISTEMA SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS

El sistema selectivo se llevará a cabo por concurso de méritos, y consistirá en la valoración por parte del Tribunal de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al último día de solicitudes de publicación de las presentes bases.

La calificación máxima que se podrá obtener será de 15 puntos.





En caso de empate el Tribunal procederá al desempate con aplicación de los criterios y según la mayor puntuación obtenida en:

- 1º.- Experiencia profesional, sin topar el máximo de puntos.
- 2º.- Formación complementaria, sin topar el máximo de puntos.
- 3º.- La Comisión de Valoración ante la situación de puntuación de empate de algunas aspirantes determina que se lleve a cabo el desempate de la siguiente forma.-, el orden de desempate de los/as aspirantes que tienen igualdad de puntuación, se iniciará por aquellos/as candidatos/as cuyo primer apellido comience por la letra «V» y continuará por orden alfabético de manera que si lleva a la “Z” continúa por la “A”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de desempate se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente. Se establece este criterio según el sorteo que se publicó en “Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.”.

Baremo de Méritos Formativos y otros (máximo 7 puntos):

- Por cada titulación académica oficial de nivel igual o superior e independiente de la exigida para el acceso: 0,50 puntos por cada título hasta un máximo de 2.
- Por acreditación de Másteres específicos directamente relacionados con el puesto a desempeñar: 2 puntos, con un máximo de 2 puntos.
- Por titulación académica oficial y complementaria de Formación Profesional: 1 punto.

Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

Por cada mes completo independientemente de que la jornada laboral sea a tiempo completo o parcial, no computándose las fracciones inferiores al mes.

Se acreditará mediante certificación expedida por la Administración o entidad en la que hubiese prestado los servicios, debiendo constar en dicha certificación la fecha de inicio y fin del contrato, meses de servicio y puesto desempeñado. Se acompañará de certificado de servicios prestados y/o nombramiento y obligatoriamente vida laboral.

- Experiencia en programas, actividades o actuaciones de carácter docente en entidades locales, por mes: 0,25 puntos.
- Experiencia en programas, actividades o actuaciones de carácter docente en otros organismos públicos, por mes: 0,15 puntos.
- Experiencia en programas, actividades o actuaciones de carácter docente en organismos privados, por mes: 0,05 puntos.

(Para aquellos supuestos en los que los aspirantes acrediten horas sueltas en relación a este punto, el cálculo para la baremación será proporcional a lo establecido para el mes completo.)

No se computarán servicios prestados por realización de prácticas académicas externas, ya sean curriculares o extracurriculares.

No se considerarán otro tipo de relaciones que no tienen la naturaleza de relación laboral o funcional, como becas, prácticas formativas, etc.

Formación complementaria (máximo 1,5 puntos):

Por cursos desarrollados para el desempeño del puesto requerido, debiendo de estar





reconocidos por Administraciones Públicas, Universidades, Organismos oficiales u Organizaciones empresariales y sindicales.

- Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,15 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
- Cursos de 100 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 200 horas de duración: 0,75 puntos.

Si los cursos tuvieran una antigüedad superior a 10 años, serán valorados con la mitad de la puntuación que le correspondería.

Actividades sociales de voluntariado (máximo 1,5 punto):

Por cada hora de servicios sociales de voluntariado a la comunidad 0,10 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

- Experiencia profesional: Certificación o copia expedida por la Administración o Entidad correspondiente en la que se acrediten los servicios prestados. Fotocopia de contratos de trabajo e informe de vida laboral.
- Formación: Copia de certificación o diploma expedido por la entidad organizadora.
- Otros: Certificación expedida por la entidad competente.

Los méritos alegados por los/as aspirantes habrán de ser acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso (sin que en ningún caso puedan resultar objeto de valoración méritos aportados por los/as aspirantes una vez finalizado el plazo habilitado para la presentación de solicitudes de participación). No obstante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la experiencia profesional figura registrada en esta Entidad Local, los/as interesados/as lo indicarán expresamente en la solicitud de participación en el proceso selectivo, quedando exentos de aportar dicha documentación. ”.

Visto cuanto antecede, esta Comisión de Valoración aclara las alegaciones interpuestas y de manera común para todos los casos establece que en ningún caso se tendrán en cuenta méritos no acreditados mediante Certificado de servicios prestados o certificados de empresas privadas según se estipula en la Base establece la siguiente valoración. **Tras las valoraciones de dichos méritos se obtienen el siguiente resultado para las siguientes disciplinas. -**

EDUCADOR SOCIAL						
ASPIRANTE	Causas de Exclusión	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
Armenteros Martínez, Laura				1,5	1,5	3





EDUCADOR SOCIAL						
Moral Moral, Mireya		2	1,55	1,5	1,5	6,55
Calahorro Bueno, Ivan		0	0	0	0	0
Arjonilla Maldonado, María del Pilar		4		1,35		5,35
Moreno Díaz, Ildefonso			5	1,5		6,5
Martos Pegalajar, María de las Mercedes	Excluida. No aporta la titulación exigida para el ingreso en la bolsa					

ANIMADOR SOCIOCULTURAL Y MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE						
ASPIRANTE	Causas de exclusión	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
Quesada Illana, José María		5	1,5		1,5	8
Moya Morales, María Teresa	Excluida al no contar con titulación de acceso requerida					





ANIMADOR SOCIOCULTURAL Y MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE						
Moral Rama, Gema		1				1
Cazalla Moral, Laura		2		1		3
Rodríguez Martínez, Alejandro				0,5		0,5
Calderón Liñán, Judit		2		0,75		2,75
Molina Ruiz, Rosa Ana		2				2
Moral Gutiérrez, María del Mar		4				4
Moya Rueda, Laura	Excluida al no contar con titulación de acceso requerida					
Moral Soriano, María		1	0,20	0,50		1,7
Muñoz Marín, Pedro Antonio	Excluido al no contar con titulación de acceso requerida					
Sánchez Linares, Gloria		1		1,5	0,6	3,1
Pancorbo Riquez, Rosa María	Excluida al no contar con titulación de acceso requerida					
Expósito Jurado, Antonio Rafael		2		1,5		3,5





ANIMADOR SOCIOCULTURAL Y MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE						
Alcántara Villar, Laura					1,5	1,5
Mesa Moreno, Diego			1,85	1,5		3,35

DOCENTE DE BIOLOGIA					
ASPIRANTE	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
Rodríguez Pérez, Alicia Dolores	2	3	1,5	0	6,5
Cañete Alcántara, Gloria	2		1		3
García Martínez, Carlos	3		1		4
Moral Parras, Juan	1	0,5	0,75		2,25
Molina López, Marina	2		0,75		2,75
Pérez Montoro, Beatriz	4	1,65	1		6,65

PSICOLOGO/A O PEDAGOGO/A						
ASPIRANTE	Causas de exclusión	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
RAQUEL GARCIA RUIZ	Excluida al no contar con el CAP					





PSICOLOGO/A O PEDAGOGO/A						
ROCIO GOMEZ MORAL		2	0	1,35	0	3,35
ARANCHA MARTIN CABRERA		0	0	0,425	1,5	1,925
MANUELA RUIZ REYES	Excluida al no contar con el CAP					
ANA BELEN BARRANCO MORENO			0,60	1,5		2,1
M ^o ROCIO MORAL GARCIA			2,25	1,5	1,5	5,25
M ^o DOLORES VILCHEZ QUESADA			2,8	1,5	1,5	5,8
JUAN PABLO MOLINA RUEDA			5	1		6
María TRINIDAD FERNANDEZ FERNANDEZ		1	1,70	1,5	1,5	5,7
María Mercedes Cano Cano		4	4,05	1,5	1,5	11,05

PRIMERO.- Proponer el siguiente ORDEN PREFERENCIAL DE LLAMADA para la Bolsa aprobada por resolución de Alcaldía de fecha con fecha 5 de febrero de 2025, mediante Decreto nº 2025-0252.





EDUCADOR SOCIAL					
ASPIRANTE	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
Moral Moral, Mireya	2	1,55	1,5	1,5	6,55
Moreno Díaz, Ildefonso		5	1,5		6,5
Arjonilla Maldonado, María del Pilar	4		1,35		5,35
Armenteros Martínez, Laura			1,5	1,5	3
Calahorra Bueno, Ivan	0	0	0	0	0

ANIMADOR SOCIOCULTURAL Y MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE					
ASPIRANTE	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
Quesada Illana, José María	5	1,5		1,5	8
Moral Gutiérrez, María del Mar	4				4





ANIMADOR SOCIOCULTURAL Y MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE					
Expósito Jurado, Antonio Rafael	2		1,5		3,5
Mesa Moreno, Diego		1,85	1,5		3,35
Sánchez Linares, Gloria	1		1,5	0,6	3,1
Cazalla Moral, Laura	2		1		3
Calderón Liñán, Judit	2		0,75		2,75
Molina Ruiz, Rosa Ana	2				2
Moral Soriano, María	1	0,20	0,50		1,7
Alcántara Villar, Laura				1,5	1,5
Moral Rama, Gema	1				1
Rodríguez Martínez, Alejandro			0,5		0,5

DOCENTE DE BIOLOGIA					
ASPIRANTE	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
Pérez Montoro, Beatriz	4	1,65	1		6,65





DOCENTE DE BIOLOGIA					
Rodríguez Pérez, Alicia Dolores	2	3	1,5	0	6,5
García Martínez, Carlos	3		1		4
Cañete Alcántara, Gloria	2		1		3
Molina López, Marina	2		0,75		2,75
Moral Parras, Juan	1	0,5	0,75		2,25

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente Acta en la página web del Ayuntamiento de Torre del Campo y en el Tablón de anuncios electrónico, a los efectos procedentes.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

Fdo.: D^a. Adoración Cortecero Pancorbo.

EL SECRETARIO:

Fdo.: Pedro Chica Ruíz.

LOS VOCALES

D^a. María Dolores Romero Higuera.

D^a. Encarnación Moral Villar.

D^a. María Dolores Jiménez Vílchez.

